

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA N° 0037/2024

FECHA: 10/09/2024

Solicitud de Compra No.: 02/2024

SUMINISTRANTE: PRO MUE EEL SA LV A DDR, S.A. DEC.V. Fax: _____
NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____ Tel.: _____

Formato UCP

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>SUBASTA INVERSA N° SI-09-2024 Ref.: 800-2024-P0156, denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS DE LANZAMIENTO DE COMPONENTES DEL PROYECTO "ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD HUMANA", según detalle:</p> <p>Contratación de servicio de DOS MONTAJES para eventos de lanzamiento de componentes del proyecto "Acciones para la gestión integral de la movilidad humana", que incluyen cada uno:</p> <p>Pantalla LED P3. Medida: 3.50 X 2.00 mts. incluye: Videoproceso, laptop, cableado para consola de sonido y personal técnico durante el evento. Las pantallas deben ser colocadas en tarimas de 1.00 metros de altura, debidamente forradas o con faldón. (Transporte, montaje y desmontaje)</p> <p>CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Las condiciones y características de los servicios son según lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuestas y Propuesta presentada por el adjudicado. Forma de pago: Crédito a 30 días a partir de la entrega de factura y acta de recepción y conforme a las demás condiciones establecidas en los DSP. Forma y tiempo de entrega: Los servicios se entregarán según la forma y tiempo establecido en el Documento de Solicitud de Propuestas. Lugar de entrega: Salón Camilo Minero, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ciudad Merliot, La Libertad, El Salvador. Vigencia de la Orden de Compra: Según lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuestas. Emitir factura de consumidor final SIN RETENCIÓN DEL 1% a nombre de: FAE/FOSALEX - MRREE ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA: SOLICITANTE: Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante</p>	\$2,000.00	\$ 2,000.00
VALOR EN LETRAS: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			\$ 2,000.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fosalex
COMP. PRESUPUESTARIO: 4351
Santiago Méndez Reyes
Director de la Unidad Financiera Institucional

LIC. CLARISA DE ARTEAGA

LICDA. KAREN BEATRIZ VÁSQUEZ RIVAS
ACUERDO No.737/2024

DIRECTOR (A) UCP

ADJUDICACIÓN

DIRECTOR(A) UFI

Original PROVEEDOR

Benjamin

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

NOTA: La política institucional del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores es de cero tolerancia al soborno en cualquier actividad desarrollada dentro del Ministerio. Para tales efectos el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene activa una línea de denuncia que incluye los siguientes medios de comunicación: la página web de la institución, línea telefónica +503 2507-2400 y el correo electrónico denunciassoborno@rree.gob.sv para el planteamiento de sospechas o inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de actos de soborno, o cualquier incumplimiento legal, promoviendo su libre uso sin temor a represalias y guardando la confidencialidad del denunciante. Asimismo, la Dirección Nacional de Compras Públicas de El Salvador pone a su disposición el correo electrónico denuncias@dinac.gob.sv y el número telefónico 135 como canales de denuncia, en cumplimiento a la Ley de Compras Públicas en base a las cuales se aplican disposiciones sobre fraude y corrupción que requieren a los ofertantes, proveedores, contratistas y subcontratistas que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos.